CCOO ha firmado el Convenio del comercio del metal de Tarragona, para los años 2017 y 2018

CCOO Serveis. - En la reunión del día 24 de julio de 2017 se ha firmado el convenio colectivo del comercio del metal para Tarragona y provincia. Como principales novedades se ha negociado lo siguiente:

Se incorpora una cláusula para evitar la pérdida de vigencia del convenio, de tal manera que, una vez denunciado el convenio, seguirá aplicándose en régimen de ultraactividad hasta la firma de un nuevo convenio.

Se pacta la revalorización sobre todos los conceptos retributivos: dieta completa, media dieta, kilometraje, ayuda escolar, salario base y antigüedad.

Los porcentajes de incremento, sobre todos los conceptos citados anteriormente, son del 1,6% para el año 2017 y del 1,9% para el año 2018.

Como consecuencia de eliminar la referencia a la antigua ordenanza laboral, hemos incorporado un texto nuevo de régimen sancionador que sustituye al de la antigua ordenanza. Dicho texto es el que se pactó en el convenio de comercio de metal de Barcelona.

Valoramos como positivo el hecho que sumamos otro convenio colectivo más que modifica lo contemplado en el Estatuto de los Trabajadores desde el año 2012 respecto a la pérdida de vigencia de los convenios colectivos. Además, en materia de incremento salarial, hemos pasado de un 2% para el periodo 2016-17 a un 3,5% para el periodo 2017-18.

CCOO Serveis Catalunya

© CCOO SERVICIOS 2017
Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores
Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original